



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO DE PROVEEDOR BERNARDITA AZUA AZUA POR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ARTESANIA COMO SOUVENIRS, PARA ENTREGA EN CUENTA PUBLICA NACIONAL DE LA INSTITUCION EN LA CIUDAD DE VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0167

PUNTA ARENAS, 12 MAYO 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Encargada Regional de Atención y Participación Ciudadana, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N°30.576 de fecha 12/05/2017, solicita gestionar la compra de elementos de artesanía como souvenirs, para ser entregados en la Cuenta Pública Nacional de la Institución a realizarse en la ciudad de Valparaíso.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, los productos solicitados no se encuentran en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar el trabajo solicitado, se reciben tres cotizaciones, todas de fecha 11 de Mayo de 2017, de los proveedores que se señalan según detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto Cotización IVA Incluido	Observación	Habilitación Chileproveedores
Bernardita Azúa Azúa	9.198.808-9	\$453.000.-	Cotiza todos los elementos	Hábil
Merveilleux	5.546.371-9	\$662.420.-	No cotiza 2 elementos	No Hábil ni Inscrito en Chilecompras
Claudio Valladares J.	10.945.318-8	\$851.050.-	No cotiza 2 elementos	No Hábil

4.- Que, se considera el presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, el presentado por el Bernardita Azúa Azúa, quién cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile y que además presenta cotización por todos los elementos solicitados.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley Nº 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°00912, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 30.576, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a **BERNARDITA AZÚA AZÚA, RUT N° 9.198.808-9**, con domicilio en calle Los Artesanos N°13 de la Comuna y Ciudad de Porvenir, por la siguiente adquisición:

Cantidad	Unid.	Elementos	Valor unitario	Valor total
125	Un.	Llaveros de madera lenga, motivo regional Selknam	\$1.500.-	\$187.500.-
125	Un.	Magnetos con motivo regional Selknam	\$1.500.-	\$187.500.-
4	Un.	Traba de chaleco, motivo selknam	\$3.000.-	\$12.000.-
3	Un.	Telares con motivo selknam	\$11.000.-	\$33.000.-
2	Un.	Máscara selknam con pedestal	\$15.000.-	\$30.000.-
3	Un.	Ovejitas	\$2.000.-	\$6.000.-
			Total con IVA	\$456.000.-

3.- PAGUESE al proveedor **BERNARDITA AZUA AZUA**, la suma de \$456.000.- (Cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos), con Impuesto Incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de los productos solicitados y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 14 de Mayo de 2017.

5.- Impútese la suma de \$456.000.- (Cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos) con impuesto incluido, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, Subasignación 002, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, emitirá la orden de compra correspondiente, en el sitio web www.mercadopublico.cl.

7.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Unidad Regional de Atención y Participación Ciudadana de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

IBT/PPB/STD/ATA/ata.

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Unidad Jurídica
- Adquisiciones Regional
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJ
José Menéndez No. 788
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl

11/05/2017
01
2204889002
A56.000
MONTO: 2004
FIRMA



